

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

24667 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, por la que se publican las subvenciones concedidas en virtud de lo establecido en la Orden de 5 de abril, sobre concesión de subvenciones a las Cámaras Oficiales de Comercio en el extranjero.

En cumplimiento del artículo 81.6 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, esta Secretaría de Estado de Comercio Exterior resuelve hacer públicas las cantidades pagadas, con cargo al Programa 621-A «Promoción Comercial y Fomento a la Exportación» y a su capítulo IV aplicación presupuestaria 29.05.621-A.491, a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1994.—El Secretario de Estado, Apolonio Ruiz Ligeró.

ANEXO

Relación de subvenciones pagadas en el tercer trimestre de 1994 a las Cámaras de Comercio de España en el extranjero.
Aplicación presupuestaria: 29.05.621-A.491.

Cámara	Fecha de la Resolución	Concedido - pesetas
C.E.C. de la República Argentina	2-2-1994	2.900.000
C.E.C. en Australia	2-2-1994	3.175.000
C.E.C. en Bélgica	2-2-1994	4.000.000
	6-7-1994	10.000.000
C.E.C. en Bolivia	2-2-1994	2.025.000
C.E.C. de Brasil	2-2-1994	1.750.000
C.C. Hispano-Colombiana	2-2-1994	1.100.000
	12-9-1994	6.000.000
C.E.C. de Costa Rica	2-2-1994	1.600.000
C.E.C. de Chile	2-2-1994	2.025.000
C.E.C. del Ecuador	2-2-1994	1.000.000
C.E.C. de Quito	2-2-1994	1.475.000
C.E.C. de El Salvador	2-2-1994	1.425.000
C.E.C. de Miami	2-2-1994	750.000
C.E.C. de Nueva York	2-2-1994	5.750.000
C.E.C. de Manila	2-2-1994	875.000
	12-9-1994	500.000
C.E.C. de Francia	2-2-1994	6.800.000
C.E.C. de Gran Bretaña	2-2-1994	7.500.000
C.E.C. en Guatemala	2-2-1994	1.425.000
C.E.C. de Honduras	12-9-1994	2.000.000
C.E.C. en Italia	2-2-1994	4.125.000
C.E.C. de Casablanca	2-2-1994	3.000.000
C.E.C. en Tánger	2-2-1994	1.075.000
	6-7-1994	1.700.000
C.E.C. de Méjico	2-2-1994	2.450.000
C.E.C. de Puebla	2-2-1994	275.000
C.E.C. de Veracruz	2-2-1994	575.000
C.E.C. de Nicaragua	2-2-1994	1.200.000
C.E.C. de Panamá	2-2-1994	1.700.000
C.C. Hispano-Paraguaya	2-2-1994	1.150.000
C.C. Hispano-Peruana	2-2-1994	1.400.000
C.C. Luso-Española	2-2-1994	2.650.000
C.E.C. de Puerto Rico	2-2-1994	1.975.000
C.E.C. en Alemania	2-2-1994	5.500.000
	6-7-1994	6.000.000
C.E.C. de Santo Domingo	2-2-1994	1.050.000
C.C. Hispano-Suiza	2-2-1994	3.100.000
C.E.C. en Taiwán	2-2-1994	6.875.000
C.E.C. de Montevideo	2-2-1994	1.450.000
C.C. Venezolano-Española	2-2-1994	2.000.000

BANCO DE ESPAÑA

24668 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 8 de noviembre de 1994 y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	126,024	126,276
1 ECU	158,374	158,692
1 marco alemán	83,278	83,444
1 franco francés	24,250	24,298
1 libra esterlina	203,528	203,936
100 liras italianas	8,111	8,127
100 francos belgas y luxemburgueses	404,636	405,446
1 florín holandés	74,294	74,442
1 corona danesa	21,240	21,282
1 libra irlandesa	200,529	200,931
100 escudos portugueses	81,648	81,812
100 dracmas griegas	54,034	54,142
1 dólar canadiense	92,801	92,987
1 franco suizo	99,663	99,863
100 yenes japoneses	129,721	129,981
1 corona sueca	17,222	17,256
1 corona noruega	19,069	19,107
1 marco finlandés	26,992	27,046
1 chelín austríaco	11,830	11,854
1 dólar australiano	94,858	95,048
1 dólar neozelandés	78,324	78,480

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

24669 RESOLUCION de 1 de octubre de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la de 22 de septiembre, del Consejo de Universidades, en la que se homologa la modificación del plan de estudios del título de Licenciado en Química de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha la modificación del cuadro de incompatibilidades, del plan de estudios del título de Licenciado en Química de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, aprobado por Resolución de 1 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su comisión académica de fecha 22 de septiembre de 1994; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1994.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Plan de estudios de Licenciado en Química Facultad de Ciencias Químicas (modificación)

Se establecen las siguientes llaves para poder cursar las diferentes asignaturas del plan de estudios:

Para aprobar	Tener aprobado
Química Inorgánica. Ampliación de Síntesis Orgánica. Determinación estructural avanzada. Ampliación de mecanismos de reacción. Métodos ópticos de análisis. Métodos electroanalíticos. Química Orgánica. Química Física II. Metodología Bioquímica.	Fundamentos de Química Inorgánica. Química Orgánica Avanzada I. Determinación estructural. Química Orgánica Avanzada II. Análisis Instrumental. Análisis Instrumental. Fundamentos de Química Orgánica. Química Física I. Bioquímica.

24670 RESOLUCION de 1 de octubre de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la de 22 de septiembre, del Consejo de Universidades, en la que se homologa la modificación del plan de estudios del título de Licenciado en Química de la Facultad de Ciencias Químicas. Sección de Toledo.

Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha la modificación del cuadro de incompatibilidades, del plan de estudios del título de Licenciado en Química de la Facultad de Ciencias Químicas. Sección de Toledo, aprobado por Resolución de 1 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre) y homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su comisión académica de fecha 22 de septiembre de 1994; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1994.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Plan de Estudios de Licenciado en Química Sección de Químicas de Toledo (Modificación)

1.b Ordenación temporal en el aprendizaje:

Esta enseñanza es de 163,5 créditos, estructurada en un ciclo, de cuatro semestres.

Se establecen las siguientes llaves para poder cursar las diferentes asignaturas del plan de estudios:

Para aprobar	Tener aprobado
Química Inorgánica. Química Orgánica. Química Física II. Metodología Bioquímica.	Fundamentos de Química Inorgánica. Fundamentos de Química Orgánica. Química Física I. Bioquímica.

24671 RESOLUCION de 1 de octubre de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la de 22 de septiembre, del Consejo de Universidades, en la que se homologa la modificación del plan de estudios del título de Ingeniero Químico de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real.

Aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha la modificación del cuadro de incompatibilidades del plan de estu-

dios del título de Ingeniero Químico de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real, aprobado por Resolución de 1 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y homologada por el Consejo de Universidades por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 22 de septiembre de 1994; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo de la presente Resolución.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1994.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Plan de estudios de Ingeniero Químico de la Facultad de Ciencias Químicas (modificación)

Se establecen las siguientes llaves para poder cursar las diferentes asignaturas del plan de estudios:

Para cursar las asignaturas de «Desarrollo Práctico-Industrial» y «Proyectos I y II», deben tenerse aprobadas todas las asignaturas troncales y obligatorias de los cuatro primeros cursos.

Además, se establecen las siguientes llaves para las asignaturas que se indican a continuación:

Para aprobar	Tener aprobado
Análisis Industrial y Medioambiental. Aplicaciones Informáticas en Ingeniería Química. Métodos Matemáticos en Ingeniería Química. Ingeniería de la Reacción Química. Cinética Química Aplicada. Electrotecnia. Ampliación de Fenómenos de Transporte. Operaciones de Separación.	Química Analítica. Ampliación de Química Analítica. Matemáticas II. Cinética Química Aplicada. Catálisis y Reacciones Heterogéneas. Química Física II. Campos y Ondas Electromagnéticas. Introducción a la Ingeniería Química. Ampliación de Fenómenos de Transporte. Operaciones Básicas de Flujo de Fluidos. Operaciones Básicas de Transmisión de Calor. Fundamentos en Química Inorgánica. Química Física I. Termodinámica Química Aplicada. Iniciación a la Experimentación en Ingeniería Química. Química Física I. Laboratorio de Ingeniería Química I. Laboratorio de Ingeniería Química II. Laboratorio de Ingeniería Química III.
Química Inorgánica. Termodinámica Química Aplicada. Termotecnia. Laboratorio de Ingeniería Química I. Química Física II. Laboratorio de Ingeniería Química III. Laboratorio de Ingeniería Química IV.	Fundamentos en Química Inorgánica. Química Física I. Termodinámica Química Aplicada. Iniciación a la Experimentación en Ingeniería Química. Química Física I. Laboratorio de Ingeniería Química I. Laboratorio de Ingeniería Química II. Laboratorio de Ingeniería Química III.